

**RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007399-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo 1, empalme línea subterránea entre CC.TT. núm. 2 y 3 de la localidad de Jerte. Tramo 2: C.T. proyectado.

Final: Tramo 1: C.T. proyectado. Tramo 2: empalme a realizar en línea subterránea entre CC.TT. núm. 2 y 3 de la localidad de Jerte.

Términos municipales afectados: Jerte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,558.

Emplazamiento de la línea: C/ Ramón y Cajal.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Jerte, Avda. Ramón y Cajal.

Presupuesto en euros: 35.563,19.

Presupuesto en pesetas: 5.917.217.

Finalidad: Suministro a bloque de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007399-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 26 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007339-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A.U., con domicilio en: Madrid, C/ Hermosilla, 3, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo 43 línea "Almaraz-Plasencia" a 132 KV propiedad de Iberdrola Distribución.

Final: Apoyo núm. 45 L.A.A.T. "Almaraz-Plasencia".

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 132 KV.

Materiales: Nacionales

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,356